

DECRETO: N° 237

**VISTO:** El Expte. N° 3.427-M17(I)-S-23, mediante el cual el Sr. Secretario de Salud de esta Municipalidad solicita la compra de guantes, barbijos y gasa tubular para el Centro de Salud "Dr. Ramón Carrillo"; y

**CONSIDERANDO:**

**Que** sustenta su pedido expresando a fs. 1 que "...*Dichos elementos son de fundamental importancia para el normal funcionamiento del centro asistencial en tiempos de rebrote de casos de Coronavirus.*" y, a tal efecto, detalla la cantidad y las características de los materiales que se necesitan;

**Que** a fs. 5 obra Cuadro Comparativo de Precios elaborado por el Dpto. de Compras, del cual surge que el monto a invertir asciende a \$ 1.323.440.- (pesos un millón trescientos veintitrés mil cuatrocientos cuarenta), determinado en base a las cotizaciones que obran a fs. 2 y 4;

**Que** a fs. 6 la Dirección de Administración esgrime lo siguiente: "...*considerando el actual contexto socio-económico que atraviesa el país, y en consecuencia la escasez existente en el mercado producida por la demora en las operaciones de importación, la inestabilidad de validez de las ofertas realizadas por los proveedores, entre otros (...)*" es que solicita se evalúe realizar la adquisición de los elementos peticionados bajo la modalidad de compra directa, por el importe total de \$ 1.323.440.- (pesos un millón trescientos veintitrés mil cuatrocientos cuarenta);

**Que** a fs. 7 el Sr. Secretario de Hacienda expresa: "*Visto el presente expediente y teniendo en cuenta el cuadro comparativo confeccionado por la Dirección de Administración en F05, esta Secretaría sugiere la compra directa por oportunidad y conveniencia de los elementos solicitados; Teniendo en cuenta el monto total correspondería a Concurso de Precios, según lo establecido en ordenanza N° 1299/03, Decreto Modificatorio N° 910/22, trámite que demandaría mucho tiempo y teniendo en cuenta el índice inflacionario actual ésto se vería reflejado en un incremento en el precio, ocasionando un perjuicio económico al municipio.*";

**Que** a fs. 8/9 la Dirección de Asuntos Jurídicos emite su dictamen, en el que indica que no encuentra impedimento legal alguno para proceder conforme lo sugerido por el Sr. Secretario de Hacienda (fs. 7) y encuadra el caso en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 5529, Artículo N° 47, Inciso N° 24) y en la Ordenanza N° 1299, Artículo 7°, Inciso 1);

**Que** a fs. 10 el Dpto. Contabilidad y Presupuesto realiza la reserva presupuestaria para atender la erogación en cuestión y a fs. 10 (pie) interviene Contaduría General, sin formular objeciones y dando continuidad a lo tramitado en autos;

**Que**, en mérito a lo actuado, el Sr. Secretario de Hacienda a fs. 11 (pie) dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

**Por ello** y conforme lo establecido en los Decretos Nº 589/02 y Nº 112/06,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL**

**D E C R E T A:**

**ARTICULO PRIMERO:** **AUTORIZASE**, previo cotejo de precios, la Compra de los elementos que más debajo se detallan, por hasta el importe total de \$ 1.323.440.- (pesos un millón trescientos veintitrés mil cuatrocientos cuarenta), de acuerdo con lo establecido en la Ordenanza 1299, Artículo 7º, Inciso 1), de conformidad con lo considerado:

Cantidad	Descripción
15.000	Guantes de Examinador Talle M.
5.000	Barbijos Tricapa con Elástico.
130	Gasas Tubulares dobles de 40 x 0.80 x 1.60 mts. x 2 kg. Tipo tecnosan/igaltex/insumo XXIH30/1.

**ARTICULO SEGUNDO:** La presente erogación se imputará en el Presupuesto Municipal vigente, conforme lo informado por el Dpto. Contabilidad y Presupuesto.-

**ARTICULO TERCERO:** **TOMEN** conocimiento la Secretaría de Hacienda, la Secretaría de Salud, Contaduría General, la Dirección de Administración, el Dpto. de Compras, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto, el Dpto. Patrimonial y Tesorería, a los efectos que les compete.-

**ARTICULO CUARTO:** **COMUNÍQUESE**, REGÍSTRESE en el Libro Único de Decretos y ARCHÍVESE.-



**C.P.N. HERNÁN B. GANEN**  
SECRETARIO DE HACIENDA  
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



**MARIANO CAMPERO**  
INTENDENTE MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

**Dr. LUIS MARIA BARICCO**  
SECRETARIO DE SALUD  
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA